

RESOLUCIÓN No. 188  
( 31 AGO 2017 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 098 DEL 11 DE JUNIO DEL 2015, Y SE MODIFICA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE HALLAZGOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA"**

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994, Y LA RESOLUCION No. 086 DEL 02 DE JUNIO DEL 2015, Y, CONSIDERANDO:

- A. Que el inciso primero del artículo 267 de la Constitución Política de Colombia establece que *"El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación"*.
- B. Que para cumplir a entera satisfacción con este cometido fundamental, el mismo artículo, en su inciso cuarto, establece: *"La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización"*, el cual otorga al Contralor atribuciones de carácter administrativo en lo que respecta a la organización y funcionamiento interno de la Entidad, facultades estas que le abren varios campos de acción al interior de la respectiva Contraloría.
- C. Que según el Numeral 18 del artículo 16 de la Resolución No. 0086 del 02 de junio del 2015, el Contralor es el Representante Legal de la Contraloría Municipal de Armenia.
- D. Que la Contraloría Municipal de Armenia mediante Resolución No. 084 del 26 de abril del 2013 reglamentó el Comité de Hallazgos, conformándolo de manera permanente para reforzar el proceso auditor.
- E. Que mediante Resolución No. 053 del 21 de febrero del 2014 se modificó el reglamento del Comité de Hallazgos frente a la conformación de dicha instancia en lo que respecta al abogado delegado de la Dirección de Vigilancia Fisca y Control de Resultados y a la designación del secretario del Comité.
- F. Que mediante Resolución No. 0176 del 26 de agosto del 2014 se modificó el reglamento del Comité de Hallazgos respecto a la conformación de dicha instancia y la inclusión de nuevos integrantes, para el caso en que los hallazgos posean incidencia fiscal o solicitud de sancionatorio; así como también se estableció que esta instancia se aplicaría para la totalidad de los hallazgos incluyendo los administrativos.
- G. Que la Resolución No. 176 del 26 de agosto del 2014 estableció en su artículo primero la modificación a la Conformación del Comité de Hallazgos de la Contraloría Municipal de Armenia así:
  - o *"Subcontralor (a)*
  - o *Director de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados*



Tel:+57+6+7443420 Fax:+57+6+7443420



Calle23#12-59EdificioCamacolPisos1, 2,y 6



[www.contraloriarmenia.gov.co](http://www.contraloriarmenia.gov.co)



[contraloria@contraloriarmenia.gov.co](mailto:contraloria@contraloriarmenia.gov.co)



- *Abogado (El asignado de la auditoría o funcionario de planta adscrito a la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados, o el que sea convocado por el Director (a) de Vigilancia Fiscal).*
  - *Coordinador(a) de Auditoría*
  - *Delegado (a) de equipo auditor*
  - *Funcionario (a) adscrito a la Dirección de Responsabilidad Fiscal (cuando el hallazgo considere incidencia fiscal o solicitud de sancionatorio*
  - *Profesional Especializado (a) adscrito a la Subcontraloría (cuando el hallazgo considere incidencia fiscal o solicitud de sancionatorio)."*
- H. Que posteriormente, mediante Resolución No. 098 del 11 de junio del 2015 se modificó el reglamento del Comité de Hallazgos de la Contraloría Municipal de Armenia respecto a la conformación de dicha instancia, excluyendo al funcionario adscrito a la Dirección de Responsabilidad Fiscal.
- I. Que se hace necesario derogar la Resolución No. 098 del 11 de junio del 2015 y modificar el reglamento del Comité de Hallazgos de la Contraloría Municipal de Armenia; con el fin de excluir de la conformación del Comité al Profesional Especializado (a) adscrito a la Subcontraloría, teniendo en cuenta la imposibilidad jurídica de asistir al dicha instancia, toda vez que según el manual de funciones de la Contraloría Municipal de Armenia adoptado mediante Resolución No. 086 del 02 de junio del 2015 la profesional especializada debe proyectar y sustanciar los recursos que en sede administrativa y/o grados de consulta que le corresponda resolver al Contralor Municipal de Armenia con respecto a los procesos de responsabilidad fiscal; ocasionando entonces, que la funcionaria no pueda conocer, analizar y debatir los asuntos de tipo fiscal y sancionatorio tratados en el Comité de Hallazgos que posteriormente pasaran a proceso de responsabilidad fiscal.
- J. De acuerdo a lo anteriormente expuesto el Contralor Municipal de Armenia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar la Resolución No. 098 del 11 de junio del 2015, por medio de la cual se modificó el reglamento del Comité de Hallazgos de la Contraloría Municipal de Armenia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el reglamento del Comité de Hallazgos de la Contraloría Municipal de Armenia respecto a su confirmación, el cual quedará así:

"Integrantes: El Comité de Hallazgos estará integrado así:

1. *Subcontralor (a)*
2. *Director(a) de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados*
3. *Abogado (El asignado de la auditoría o funcionario de planta adscrito a la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados, o el que sea convocado por el Director (a) de Vigilancia Fiscal).*
4. *Coordinador(a) de Auditoría*
5. *Delegado (a) de equipo auditor*

*En el evento en que el equipo auditor este conformado por más de una persona, todos sus integrantes deberán asistir al Comité de Hallazgos, pero solo podrá votar el delegado del grupo o equipo auditor.*



Tel: +57 +6 +7443420 Fax: +57 +6 +7443420



Calle 23 # 12-59 Edificio Camacol Pisos 1, 2, y 6



www.contraloriarmenia.gov.co



contraloria@contraloriarmenia.gov.co



*Después de surtido el Concurso de los cargos de la Contraloría Municipal de Armenia realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil la dependencia de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados no cuenta con un Profesional en el área del Derecho; lo anterior obliga a que sea parte del Comité un contratista Profesional-Abogado, convocado por el Director (a) de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados con voz y voto".*

**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás disposiciones de las Resoluciones No. 084 del 26 de abril del 2013, No. 053 del 21 de febrero del 2014 y No. 176 del 26 de agosto del 2014 continúan vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Derogar las demás disposiciones que le sean contrarias.

**ARTÍCULO ÓCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia Quindío, a los **31 AGO 2017**

  
**JAMES MEDINA URREA**  
 Contralor Municipal de Armenia

Proyectó: Jull Jackellinne Castrillón G / Profesional Especializada ~~Ariza Urbina~~  
 Revisó: Luz Adriana Ariza Urbina/Directora de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados  
 Magnolia Grajales Quintero/Subcontralora ~~Magnolia Grajales Quintero~~



Tel:+57+6+7443420Fax:+57+6+7443420



Calle23#12-59EdificioCamacolPisos1, 2,y 6



www.contraloriarmenia.gov.co



contraloria@contraloriarmenia.gov.co



